

INTEGRIDAD

La integridad es aquella cualidad humana de actuar de forma coherente con sus valores y principios, incluso cuando nadie nos está observando. La palabra integridad proviene del latín INTEGRITAS (totalidad, entero) y deriva del adjetivo INTEGER (intacto, entero, no alcanzado por un mal). Se refiere, por tanto, a que no carece de ninguna de sus partes y a una persona recta, proba, intachable (Real Academia Española).

La integridad, por tanto, es un concepto indeterminado que supone actuar de forma coherente con los principios, valores y creencias que uno afirma sostener.

El adjetivo latino INTEGER, que significa "entero" o "intacto", sugiriendo que una persona íntegra no está "dividida" entre lo que piensa y lo que hace.

Lo que define a la integridad:

Coherencia: Es aquel puente entre lo que sientes, dices y haces.

Firmeza ética: Mantener tus estándares frente a presiones externas o tentaciones.

Honradez: Actuar con transparencia y verdad en toda interacción.

Tipos de integridad

Dependiendo del contexto, se clasifica en varias dimensiones:

- Moral: La capacidad de decidir y actuar según la propia conciencia de lo justo.
- Física: El derecho a que nadie dañe tu cuerpo o tu salud.
- Académica: Actuar con honestidad en el aprendizaje y la investigación.
- Profesional: Seguir los códigos de ética de un oficio, como la profesión contable, las finanzas, la auditoría, la administración o el derecho.

Diferencia clave

A menudo se confunde con la honestidad, pero no son iguales. La honestidad es decir la verdad; la integridad es vivir esa verdad. Como bien dice el Diccionario de la lengua española, ser íntegro es ser una persona "*recta e intachable*".

En su artículo denominado: "La consideración de la Integridad en la Gestión de la Calidad de la auditoría, y en otros marcos internacionales", el doctor David Eyzaguirre Quispe nos permite, en forma muy concisa, conocer la aplicación del Principio Fundamental de la Integridad impacta favorablemente en la Gestión de la Calidad de la auditoría. El documento aborda la importancia del principio de integridad en la gestión de la calidad de la auditoría, destacando su impacto positivo en diversas normas internacionales.

Integridad en la Gestión de la Calidad cuyas conclusiones son:

- La integridad es fundamental para la calidad de la auditoría y debe ser evaluada cuidadosamente en cada encargo.
- La implementación de principios éticos sólidos y la consideración de la integridad del cliente son esenciales para el éxito y la credibilidad de las auditorías.

En la auditoría (del verbo latino AUDIRE, 'oír', a su vez de los primeros auditores que ejercían su función juzgando la verdad o falsedad de lo que les era sometido a su verificación,

principalmente observando) es, en términos generales, la acción de verificar que un determinado hecho o circunstancia ocurra de acuerdo con lo planeado. En el caso de una organización, se refiere a las pruebas que se realizan a la información financiera, operacional o administrativa con base en el cumplimiento de las obligaciones jurídicas o fiscales, así como de las políticas y lineamientos establecidos por la propia entidad según la manera en que opera y se administra.

La finalidad última de una auditoría es certificar la confiabilidad de los estados financieros para los usuarios en un periodo económico determinado, para lo que el auditor tiene que diseñar y aplicar procedimientos que le ayuden a obtener la información apropiada para después generar conclusiones razonables y emitir una opinión independiente sobre la presentación de las cifras que aparecen en dichos estados.

La auditoría nació con aquella necesidad que tenía el “Estado” de mantener controladas y vigiladas a las entidades en aspectos como:

- Emisión de acciones y valores entre las personas inversionistas.
- Expansión empresarial en el país propio o exterior (empresas transnacionales).
- Intentar mantener una homogeneidad en el registro de las operaciones.

Ante este ambiente, los auditores de despachos y contadores públicos de Estados Unidos comenzaron a tomar el control al revisar la información financiera de las entidades filiales, subsidiarias, sucursales, empresas transnacionales, entre otras; sin embargo, no obtuvo mucho éxito debido a que no se tenían las mismas reglas, fundamentos o lineamientos en cuanto a la aplicación de la auditoría, ni de la teoría y técnica contable ejercida en Estados Unidos y otros países.

Después de esto, algunas empresas transnacionales y despachos contables examinaban la situación financiera e iniciaron una **ideología** que les permitiera tanto homologar como comparar la información en términos contables y de auditoría. Fue hasta la década de los años treinta donde los despachos mexicanos fueron invitados a unirse a despachos de contadores públicos estadounidenses con el propósito de auditar a las empresas transnacionales.

Código de Ética Profesional

La profesión de la Contaduría Pública necesita tanto del seguimiento como del cumplimiento de normas morales a las que estén sujetas todas las personas que ejerzan esta hermosa y muy interesante profesión.

De suyo, el Manual del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales – Edición 2024, en plena vigencia desde principios del año 2025, además de ciertos requerimientos necesarios, contiene material de aplicación que proporciona un contexto relevante para su correcta comprensión. En particular, el material de aplicación tiene por objeto ayudar a los contadores profesionales a entender cómo aplicar el Marco Conceptual a un conjunto particular de circunstancias y a comprender y cumplir con un requerimiento específico. Aunque dicho material de aplicación no impone por sí mismo un requerimiento, su consideración es necesaria para la correcta aplicación de los requerimientos del Código, incluyendo la aplicación del Marco Conceptual.

El Código de Ética Profesional se encuentra integrado por doce postulados.

Postulado uno: El Código de Ética Profesional es aplicable a todas las contadoras y contadores públicos, sin importar el ejercicio de otra profesión, la actividad o especialidad en la que actúe de manera independiente o al servicio de alguna empresa sea pública o privada.

Postulado dos: Se refiere a la independencia de criterio. El contador público tiene la obligación de ser imparcial y tener un criterio libre cuando exprese su opinión profesional.

Postulado tres: Se refiere a la calidad profesional con la que se realizan los trabajos de auditoría. El contador público deberá actuar con cuidado y diligencia frente al compromiso y responsabilidad adquirida en un proyecto de auditoría para demostrar ser un verdadero profesional con integridad profesional.

Postulado cuatro: Se refiere a la calidad y preparación del profesional. El contador público deberá tener las capacidades técnicas y profesionales que se necesitan para poder aceptar el compromiso de prestar este tipo de servicio en una empresa.

Postulado cinco: Se refiere a la responsabilidad personal. El contador público tiene la responsabilidad tanto personal como moral de los trabajos realizados por él o bajo su tutela.

Postulado seis: Se refiere al secreto profesional. El contador público en el transcurso de su trabajo no puede revelar por ningún motivo, y en ninguna circunstancia, la información o datos que le brinda y confía la persona o empresa que contrató su servicio. Es por aquello que tiene la obligación de guardar el secreto profesional a menos que el interesado lo autorice. La única excepción a esta regla es en el momento que se den los informes que puedan solicitar las leyes respectivas.

Postulado siete: Se refiere a la obligación de rechazar aquellas tareas que no vayan de acuerdo con la moral. Cuando exista alguna propuesta de hacer trabajos que falten a la moral y dignidad de la profesión contable deben ser rechazados por el contador público sin importar si está relacionado de manera directa e indirecta.

Postulado ocho: Se refiere a la lealtad hacia el patrocinador de los servicios. El contador público no deberá aprovecharse de las circunstancias que lleguen a afectar a la empresa o persona que contrató sus servicios.

Postulado nueve: Se refiere a la retribución económica. El contador público tiene derecho al pago inalienable por el servicio de auditoría por el que fue contratado.

Postulado diez: Se refiere al respeto hacia los compañeros y a la profesión contable. Todo contador público debe buscar mantener la dignidad de la profesión; así como cuidar las relaciones con su equipo de trabajo, con las instituciones que los agrupan o con sus colaboradores.

Postulado once: Se refiere a la dignificación de la imagen del profesional con base en la calidad. Para poder ocupar un lugar y adquirir una imagen de excelencia frente a la sociedad y ante la persona o empresa que contrata los servicios del profesional, es de gran importancia que el contador público actúe y haga sus trabajos con calidad profesional.

Postulado doce: Se refiere a la difusión y enseñanza del conocimiento técnico. Todo contador público que comparta y difunda sus conocimientos tendrá la obligación de expresar una conducta de excelencia y apego a las normas de la profesión.

Conclusiones

El Manual del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales, en plena vigencia nos insta a alcanzar una comprensión exacta y aplicación ajustada de las disposiciones profesionales para cumplir con el principio fundamental de la integridad.

Los documentos actualizados se hallan a la entera disposición de todos los contadores profesionales, para su estudio, actualización y permanente aplicación en todas las fases de la actividad profesional.

La integridad trata de un concepto muy amplio de aplicabilidad profesional permanente, cuya filosofía abarca todos los ámbitos del quehacer humano, muy especialmente a nuestra profesión, siempre en un marco de actualización constante.

Recomendación

Mantener actualización profesional constante y permanente, para actuar en nuestras labores diarias, con un estudio profundo y práctico del Marco Conceptual.

Bibliografía:

- Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento [International Auditing and Assurance Standards Board – IAASB] (2020). Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 (NIGC 1). Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados.
- Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento [International Auditing and Assurance Standards Board – IAASB] (2021). Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados (Vol. 1).
- Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento [International Auditing and Assurance Standards Board – IAASB] (2023a). Norma Internacional de
- Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento [International Auditing and Assurance Standards Board – IAASB] (2023b). Norma Internacional de Auditoría para Auditoría de Estados Financieros para Entidades Menos Complejas.
- Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores [International Ethics Standards Board for Accountants – IESBA] (2021). Manual del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales.



John Apolo Williams
VICEPRESIDENTE DE LA COMISION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS – AIC
john.apolo@gmail.com